



REF: Autoriza Fondos a Disposicion Angelica Bustamante

Firmado digitalmente por
Nicol Arce Bravo
Secretario Municipal (s)

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 213

Miércoles, 24 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021 por medio del cual asume como alcalde de la comuna de Villa Alegre, don Pablo Fuentes Vallejos, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
- 4.- La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El decreto N°10 de fecha 08 de enero de 2024, de delegacion de facultades en el Administrador Municipal, que lo autoriza a firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde.
- 6.-La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Alcaldía y Administracion Municipal.

DECRETO EXENTO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, a doña Lucrecia Angelica Bustamante Andaur, Grado 10° Tenico de la E.M.S. Cédula de Identidad N°8.448.801-1, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 2.- El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
- 3.-El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria por manejo de fondos.
- 4.-Regístrese el giro de los Fondos a Disposicion en la cuenta contable 114.03.51 "Fondos a Disposicion Lucrecia Angelica Bustamante".
- 5.-Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas presupuestarias 215.22.12.002, "Gastos Menores".



MUNICIPALES Y ARCHIVARSE”.

“ANOTESE, COMUNIQUESE A FINANZAS

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER PARRA FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

OBLIGACION

Comprobante: 29

Fecha: 10/01/2024

Resolución:

Rut: 8448801-1

Nombre: LUCRECIA ANGELICA BUSTAMANTE ANDAUR

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: PRE OBLIGA FONDOS A DISPOSICION PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS MENORES DEL SERVICIO.

Listado de Cuentas

| Código Cuenta | Descripción | Monto | Presupuesto | Obligaciones | Saldo Presup. |
|-----------------------|----------------|----------------|-------------|--------------|---------------|
| 215-22-12-002-000-000 | GASTOS MENORES | 500,000 | 9,600,000 | 500,000 | 8,600,000 |
| TOTAL: | | 500,000 | | | |

| Código Cuenta | Area Gestión | Programa | Sub Programa | Monto | Pres. Vigente | Obl. Acumulada | Saldo |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------|---------------|----------------|-----------|
| 215-22-12-002-000-000 | (1) GESTION INTERNA | (1) GESTION INTERNA | (1) GESTION INTERNA | 500,000 | 9,600,000 | 1,000,000 | 8,600,000 |



PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL